DECRETO Nº 0087

NEUQUÉN, 18 ENE 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 291-M-2010 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación Técnico - Legal y Administrativa necesaria para la contratación de la obra: **"TERMINACIÓN DE SETENTA (70) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN BARRIO VALENTINA SUR - SECTOR II NEUQUÉN CAPITAL"**, con un Presupuesto Oficial de $ 5.520.165,30 y un plazo de ejecución de obra previsto en 270 días corridos;

Que, dado el tiempo transcurrido, con la emergencia habitacional en la que se encuentra la ciudad de Neuquén, la cual es de público conocimiento, y habiéndose rescindido el Contrato de las obras de viviendas tramitado por Expediente OE Nº 10619-M-2009, la superioridad ha dispuesto que dicha contratación se realice directamente a los fines de acortar al máximo los plazos de contratación;

Que en tal sentido obra en las actuaciones copia del Decreto Nº 1383/2009, por el cual se rescindió el contrato de Obra Pública mencionado;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687;

Que por Pase Nº 53/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la obra mencionada se encuentra prevista en el Plan de Obra Pública con la Imputación: 10-UH1-64-131;

Que toma intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública- Contaduría Municipal, realizando, mediante Informe Nº 18/10, algunas observaciones para conocimiento de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra mencionada y producir el

respectivo llamado para obtener las cotizaciones;

Que la Dirección de Contrataciones eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 02 a 124 y de fs. 136 a 146 del Expediente OE N° 291-M-10, para la obra: **"TERMINACIÓN DE SETENTA (70) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN BARRIO VALENTINA SUR - SECTOR II NEUQUÉN CAPITAL"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS ($ 5.520.165,30)**, con un plazo de ejecución de obra previsto en **doscientos setenta (270)** días corridos.-

Artículo 2°) LLAMAR a Contratación Directa N° 03/2010, para contratar la obra mencionada en el Artículo 1°), con apertura de ofertas para el día 02 de febrero de 2010, a las 12:00 horas, a realizarse en la Subsecretaría de Obras Públicas -Dirección General de Contrataciones-, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Roca, 4° Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Contratación Directa N° 03/2010, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO GAMARRA YANES.-

Publicación Boletín Oficial Municipal N° 1754 Fecha: 05 / 02 / 2010